



En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las quince horas del día veinte de septiembre dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

“Solicito la siguiente información del Centro Preventivo y d Cumplimiento de Penas para Mujeres Ilopango presupuesto año 2015, del Centro Preventivo y d Cumplimiento de Penas para Mujeres Ilopango, San Salvador ¿Tienen un rubro presupuestario para la atención medica de los internos? ¿Cuál es el procedimiento para brindar atención médica a los internos del centro penal? ¿Se permiten las visitas familiares en este Centro Penitenciario? ¿Cuál es ese régimen? ¿Ha existido declaración de emergencia en ese Centro Penitenciario durante junio y julio del año 2019? ¿En qué fecha se realizó? ¿Cuánto tiempo duro? Requiero la documentación en la que conste tal declaración”

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE:**

1. *No existe presupuesto específico para el Centro Preventivo y de Cumplimiento de penas para Mujeres Ilopango del año 2015; ya que año con año el presupuesto para esta dependencia es aprobado en forma general para atención de todo el Sistema Penitenciario. En ese sentido, tampoco existe rubro de salud y atención médica en el presupuesto 2018; y no se tiene un rubro presupuestario para la atención medica de los internos de ese Centro Penitenciario en específico; sino que el monto programado para la adquisición de medicamentos o artículos médicos quirúrgicos se maneja en forma global para abastecer todas las clínicas penitenciarias del sistema.*
2. *Con respecto al procedimiento para brindar atención médica a los internos del Centro Preventivo y de Cumplimiento de penas para Mujeres Ilopango:*
 - *Todos los pacientes privados de libertad tienen acceso al 100% de cobertura en atención integral.*
 - *En caso de emergencias estas se atienden en lapso menor de 10 minutos, después que se avisa a la clínica penitenciaria.*



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

- *Se realizan rondas medicas dos veces cada día, para seleccionar necesidades de atención en salud y es así como se elabora el protocolo de atención médica diaria o en su defecto parra el día siguiente*
 - *Los pacientes crónicos reciben atención medica de seguimiento, cada tres meses o de acuerdo a la necesidad del paciente.*
3. *Referente a las visitas familiares y régimen de estas visitas se hace del conocimiento que; la Dirección General de Centros Penales, se encuentran realizando a nivel nacional un proceso de revisión en cada uno de los Centros Penitenciarios, así como de los protocolos de seguridad para la visita familiar, debido a que, por la particularidad de cada centro, no se puede dar el mismo tratamiento. En ese sentido no se cuenta con un régimen de visitas estandarizado. En virtud de ello, las visitas están sujetas a los resultados de este proceso.*
4. *Con respecto a la declaratorias de emergencias, fecha realizada y tiempo de duración; No se puede proporcionar, puesto que consta con Declaratoria de Reserva de fecha 30 de julio de 2019, denominada "Los Estados de Emergencia y Documentos que dio vida a los mismos de los Centros Penitenciarios; emitida por la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Centros Penales.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.


Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información

MJCA/KI